



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

INFORME ANUAL DEL EVENTO 453

LESIONES DE CAUSA EXTERNA

ANTIOQUIA, 2025

Responsable:

Sebastián Villada Villa

Equipo de Gestión del Riesgo para Eventos de Interés en Salud Pública – EGREISP

Subsecretaría de Salud Pública

Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia.

1. INTRODUCCIÓN

Las lesiones de causa externa corresponden a eventos que generan daño a la salud como resultado de la interacción con factores externos, incluyendo aquellos asociados al uso de productos de consumo y a la realización de procedimientos estéticos. Estas lesiones, en su mayoría no intencionales, representan un problema relevante en salud pública debido a su impacto en la morbilidad, la discapacidad y la utilización de los servicios de salud.

A nivel global, las lesiones de causa externa constituyen una causa importante de carga de enfermedad, con efectos significativos en la calidad de vida de las personas y en los sistemas de salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, estos eventos se asocian con una proporción considerable de muertes y años de vida potencialmente perdidos, así como con discapacidad a corto y largo plazo, lo que evidencia su relevancia en el análisis epidemiológico y en la formulación de políticas públicas. (1)

En la región de las Américas, el comportamiento de este tipo de lesiones se ha visto influenciado por cambios en los patrones de consumo y por el crecimiento de sectores como el de los servicios estéticos. La Organización Panamericana de la Salud ha señalado la importancia de fortalecer los sistemas de vigilancia y las estrategias de prevención frente a los riesgos asociados a productos de consumo y a prácticas que pueden generar daño a la salud, especialmente en contextos donde existe una amplia oferta y variabilidad en las condiciones de seguridad. (2)



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

En Colombia, la vigilancia de las lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo y procedimientos estéticos se realiza a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), en el marco de los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Salud, lo que permite la recolección sistemática de información para su análisis en términos de persona, tiempo y lugar. (3)

En el departamento de Antioquia, este evento adquiere especial relevancia debido al aumento progresivo en la oferta de servicios estéticos, acompañado de una demanda creciente por parte de la población. Este comportamiento ha favorecido la proliferación de centros estéticos y establecimientos tipo spa, algunos de los cuales no cuentan con la habilitación ni con las condiciones técnicas requeridas para la realización de determinados procedimientos. Esta situación incrementa el riesgo de complicaciones y lesiones asociadas, configurando un escenario que requiere el fortalecimiento de las acciones de vigilancia, inspección y control.

El análisis de la información notificada permite caracterizar el comportamiento del evento, identificar patrones de ocurrencia y orientar la toma de decisiones en salud pública, especialmente en lo relacionado con la prevención de riesgos asociados al uso de productos de consumo y a la realización de procedimientos estéticos.

El crecimiento sostenido del evento durante el periodo 2022–2025 resulta preocupante, dado que evidencia un aumento progresivo de las lesiones notificadas en el departamento. Considerando que la mayoría de los casos corresponden a lesiones asociadas a procedimientos estéticos, este comportamiento podría estar relacionado con el incremento en la demanda de estos procedimientos, la expansión de la oferta de servicios estéticos y la posible existencia de establecimientos que no cumplen con los estándares técnicos y normativos requeridos para su realización. Este escenario resalta la necesidad de fortalecer las acciones de vigilancia, inspección y control, así como la identificación oportuna de riesgos asociados a este tipo de procedimientos.

Objetivo:

Analizar el comportamiento de las lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo y procedimientos estéticos en el departamento de Antioquia durante el año 2025, a partir de la información notificada al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), con el fin de describir su distribución según variables de persona, tiempo y lugar, así como identificar características relevantes del evento que orienten la toma de decisiones en salud pública.





2. MATERIALES Y MÉTODOS.

El presente informe corresponde a un estudio descriptivo de tipo observacional, basado en el análisis de información secundaria proveniente del Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), para el evento de lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo y procedimientos estéticos en el departamento de Antioquia durante el año 2025.

La información fue obtenida a partir de los registros notificados por las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD) y las Unidades Informadoras (UI) de los municipios del departamento, los cuales son consolidados a nivel nacional por el Instituto Nacional de Salud.

Como fuente de información se utilizó la base de datos del evento 453 correspondiente al periodo de análisis, así como los indicadores construidos a partir de esta, lo que permitió la caracterización del evento según variables de persona, tiempo y lugar.

La base de datos fue sometida a un proceso de depuración, en el cual se excluyeron los registros con ajustes tipo D (errores de digitación) y aquellos que no cumplían con la definición de caso establecida en el protocolo de vigilancia. Adicionalmente, se eliminaron registros duplicados correspondientes a una misma persona, considerando criterios como identificación, fechas de notificación y características del evento. Este proceso se realizó con el fin de garantizar la calidad y consistencia de la información analizada. (3)

De igual forma, se realizó la revisión de posibles valores atípicos e inconsistencias en las variables de interés, mediante la verificación de rangos plausibles, coherencia entre variables y correspondencia con la definición operativa del evento. Los registros que presentaron inconsistencias relevantes fueron ajustados o excluidos del análisis, priorizando la confiabilidad de los resultados.

Las variables analizadas incluyeron características sociodemográficas como edad, sexo, régimen de afiliación, pertenencia étnica y área de residencia, así como variables específicas del evento, tales como tipo de lesión, parte del cuerpo afectada, elemento asociado y tipo de evento (accidente de consumo o procedimiento estético). Las variables cualitativas fueron analizadas a través de frecuencias absolutas y relativas, mientras que las variables cuantitativas se evaluaron mediante el número de casos y el cálculo de tasas.

Para el análisis de la información se empleó estadística descriptiva, utilizando medidas de frecuencia, proporciones y tasas de incidencia por 100.000 habitantes. El numerador





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

correspondió al total de casos notificados del evento durante el año 2025, mientras que el denominador se obtuvo a partir de las proyecciones poblacionales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mismo periodo.

La población de estudio estuvo conformada por el total de casos notificados del evento en el departamento de Antioquia durante el año 2025, sin realizar muestreo, dado que se trabajó con el universo de registros disponibles en el sistema de vigilancia. El procesamiento de los datos incluyó la consolidación, depuración y organización de la información en bases de datos estructuradas, a partir de las cuales se generaron los indicadores y salidas utilizadas en el análisis.

El plan de análisis se orientó a la descripción del comportamiento del evento según variables de persona, tiempo y lugar, así como a la identificación de patrones de distribución y características relevantes que permitan orientar la toma de decisiones en salud pública.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

3. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El presente estudio se clasifica como una investigación de riesgo mínimo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud de Colombia, dado que se basa en el análisis de información secundaria proveniente del Sistema de Vigilancia en Salud Pública. (4)

La información utilizada corresponde a registros anonimizados, por lo que no se incluyen variables que permitan la identificación directa de las personas. En este sentido, se garantiza la confidencialidad de los datos y su uso exclusivo con fines de análisis epidemiológico y toma de decisiones en salud pública.

Asimismo, el manejo de la información se realizó bajo los principios de responsabilidad, seguridad y ética en el uso de datos en salud, asegurando la integridad de la información y el respeto por los derechos de las personas incluidas en los registros.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1



4. RESULTADOS

4.1 Comportamiento de la notificación tendencia:

Entre los años 2022 y 2025 se observa un incremento sostenido en la notificación de lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo y procedimientos estéticos en el departamento de Antioquia.

Durante el año 2022 se notificaron 92 casos, con una tasa de incidencia de 1,4 casos por 100.000 habitantes. Para el año 2023 se registró un aumento a 147 casos, con una tasa de 2,2 por 100.000 habitantes.

En 2024 el incremento continuó, alcanzando 260 casos y una tasa de 3,8 por 100.000 habitantes. Para el año 2025 se notificaron 379 casos, correspondientes a una tasa de incidencia de 5,5 casos por 100.000 habitantes, constituyéndose en el valor más alto del periodo analizado.

En comparación con el año 2024, se evidencia un incremento de 119 casos, lo que representa un aumento del 45,8%. De igual forma, la tasa de incidencia aumentó en 1,7 casos por 100.000 habitantes.

Este comportamiento puede estar relacionado con el incremento en la oferta y demanda de procedimientos estéticos en el departamento, así como con el fortalecimiento progresivo de los procesos de vigilancia y notificación del evento.

Al analizar la distribución de los casos por semana epidemiológica durante el año 2025, se observa un comportamiento variable a lo largo del año, sin un patrón definido de incremento o disminución sostenida. La notificación de casos se mantiene relativamente constante, con fluctuaciones entre semanas, registrando valores que oscilan en su mayoría entre 4 y 10 casos.

Se identifican algunos picos de notificación en semanas específicas, especialmente hacia el segundo semestre del año, donde se alcanzan valores cercanos o superiores a 12 casos por semana. En contraste, algunas semanas presentan una menor notificación, con valores cercanos a 2 o 4 casos.

Al desagregar por tipo de evento, se evidencia que la mayor proporción de casos corresponde a lesiones asociadas a procedimientos estéticos, mientras que los accidentes



de consumo presentan una frecuencia considerablemente menor durante todo el periodo analizado.

Tendencia Cod 453 Lesiones de Causa Externa Antioquia, 2025				
	2022	2023	2024	2025
sos	92	147	260	379
isa	1,4	2,2	3,8	5,5

Figura 1. Tendencia de casos y tasa de incidencia de lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo y procedimientos estéticos. Antioquia, 2022–2025.

Fuente: SIVIGILA.

4.2 Caracterización por variables de persona, tiempo y lugar

Al analizar el comportamiento del evento según ciclo vital, se observa que la mayor afectación se concentra en población adulta joven y adulta. El grupo de 30 a 34 años presenta el mayor número de casos, con 69 registros y una tasa de 11,8 por 100.000 habitantes, seguido por los grupos de 25 a 29 años y 35 a 39 años, con 62 casos cada uno y tasas de 10,6 y 11,8 por 100.000 habitantes, respectivamente.

De igual forma, los grupos de 20 a 24 años y 40 a 44 años presentan una carga importante del evento, con 47 y 48 casos, respectivamente, evidenciando que la mayor concentración de lesiones se ubica entre los 20 y 44 años.

En contraste, los grupos de menor edad presentan una baja frecuencia de casos, sin registros en menores de 15 años y con una notificación mínima en el grupo de 15 a 19 años. Este comportamiento puede estar influenciado por el marco normativo vigente en Colombia, particularmente por lo establecido en la Ley 1799 de 2016, la cual prohíbe la realización de procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos en menores de edad, salvo en situaciones de carácter reconstructivo o funcional debidamente justificadas. Esta regulación podría contribuir a una menor exposición de esta población a riesgos asociados a este tipo de procedimientos. (5)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Asimismo, en los grupos de mayor edad se observa una disminución progresiva en el número de casos y en las tasas de incidencia, con valores más bajos a partir de los 50 años. Este comportamiento indica que el evento se concentra principalmente en población en edad productiva, lo cual puede estar relacionado con una mayor exposición a productos de consumo y a la realización de procedimientos estéticos en estos grupos.

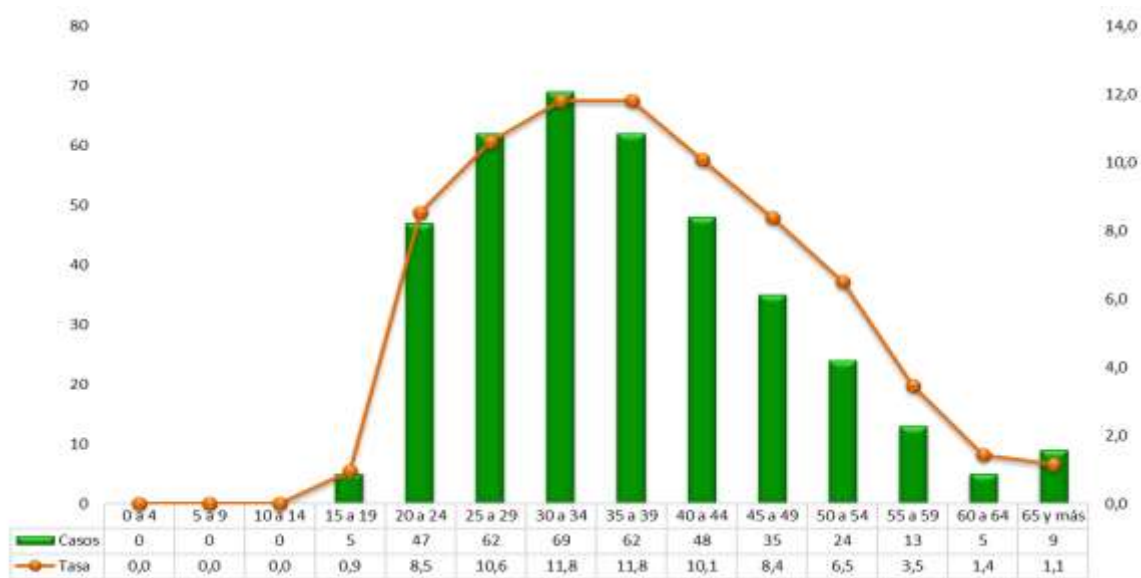


Figura 2. Distribución de casos y tasas de Incidencia de Lesiones por causa externa, por ciclo vital. Antioquia, 2025

Fuente: SIVIGILA

Al analizar el comportamiento del evento según sexo, se evidencia una marcada diferencia en la afectación, con una tasa de incidencia de 10,1 casos por 100.000 habitantes en mujeres, frente a 0,5 casos por 100.000 habitantes en hombres.

Este comportamiento indica que la ocurrencia de lesiones de causa externa asociadas a accidentes de consumo y, especialmente, a procedimientos estéticos, es considerablemente mayor en la población femenina. Esta diferencia puede estar relacionada con una mayor demanda y utilización de servicios estéticos por parte de las mujeres, lo que incrementa la exposición a riesgos asociados a este tipo de intervenciones.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

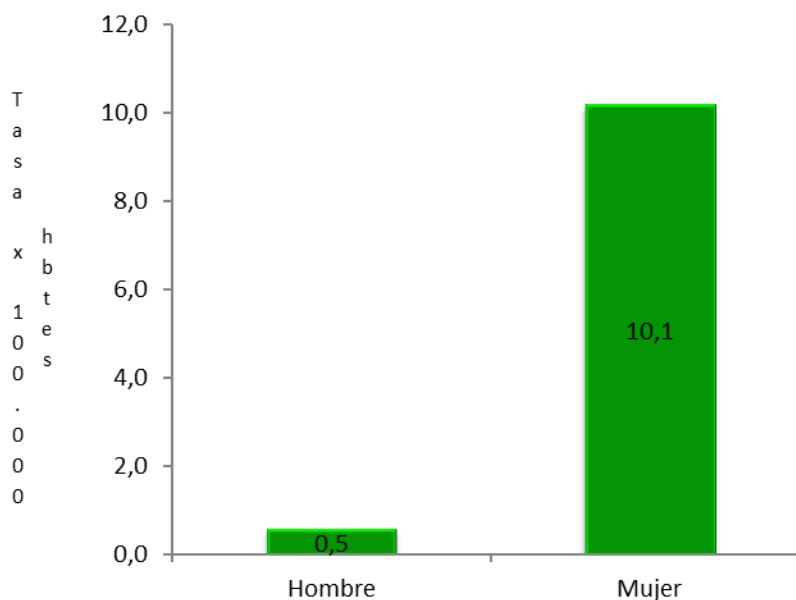


Figura 3. Tasa de Lesiones por causa externa según sexo. Antioquia 2025.
Fuente: SIVIGILA

Al analizar la distribución del evento por subregión, se evidencia una concentración marcada de los casos en el Valle de Aburrá, con 366 casos y una tasa de incidencia de 8,7 por 100.000 habitantes, siendo la subregión con mayor carga del evento en el departamento.

En contraste, las demás subregiones presentan un número considerablemente menor de casos. La subregión de Oriente registra 7 casos (tasa de 0,9), seguida de Suroeste con 3 casos (tasa de 0,8), mientras que Nordeste, Occidente y Urabá presentan valores bajos, con entre 1 y 2 casos y tasas inferiores a 0,5 por 100.000 habitantes. Las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Norte no registran casos durante el periodo analizado.

La concentración del evento en el Valle de Aburrá reviste especial importancia, dado que, en esta subregión, particularmente en el municipio de Medellín, se encuentra la mayor cantidad de centros estéticos, quirófanos y establecimientos tipo spa del departamento, lo que incrementa la exposición de la población a procedimientos y, en consecuencia, el riesgo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

de ocurrencia de lesiones asociadas. No obstante, es relevante señalar que en otros municipios de gran tamaño se ha venido identificando de manera progresiva la apertura de este tipo de establecimientos, lo que podría modificar la distribución del evento en el territorio y requiere un seguimiento continuo desde la vigilancia en salud pública.

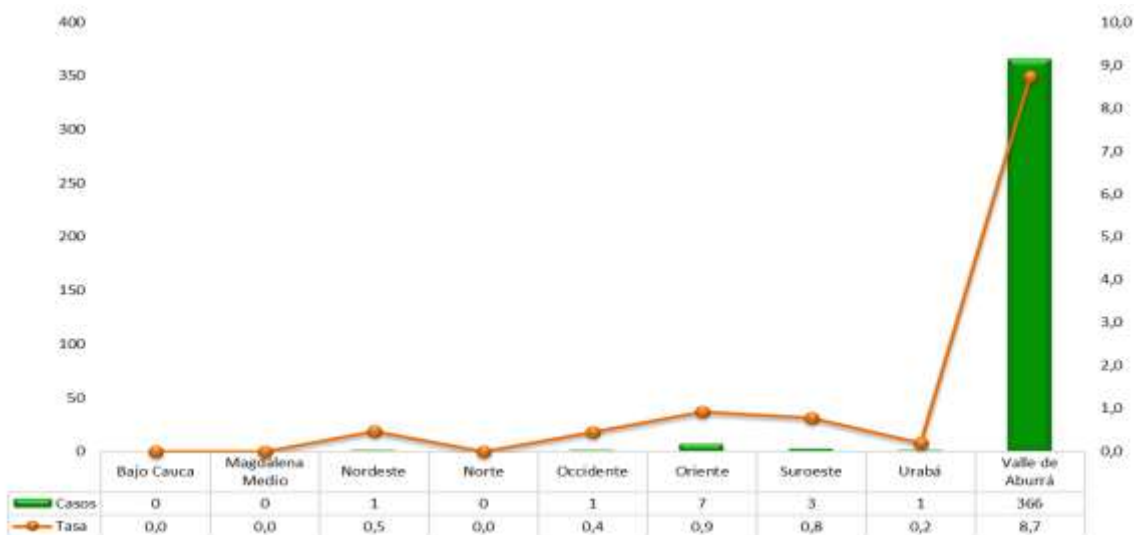


Figura 5. Distribución de casos y Tasas de Lesiones por causa externa, por Subregión. Antioquia, 2025

Fuente: SIVIGILA

En relación con el área de residencia, se observa una mayor afectación en la población ubicada en zonas urbanas, con una tasa de incidencia de 6,8 casos por 100.000 habitantes, en comparación con las zonas rurales, que presentan una tasa de 0,5 casos por 100.000 habitantes.

Este comportamiento sugiere que la ocurrencia de lesiones de causa externa asociadas a accidentes de consumo y procedimientos estéticos se concentra principalmente en entornos urbanos, lo cual puede estar relacionado con una mayor disponibilidad y acceso a establecimientos que ofrecen este tipo de servicios, así como con una mayor exposición a productos de consumo en estos contextos.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

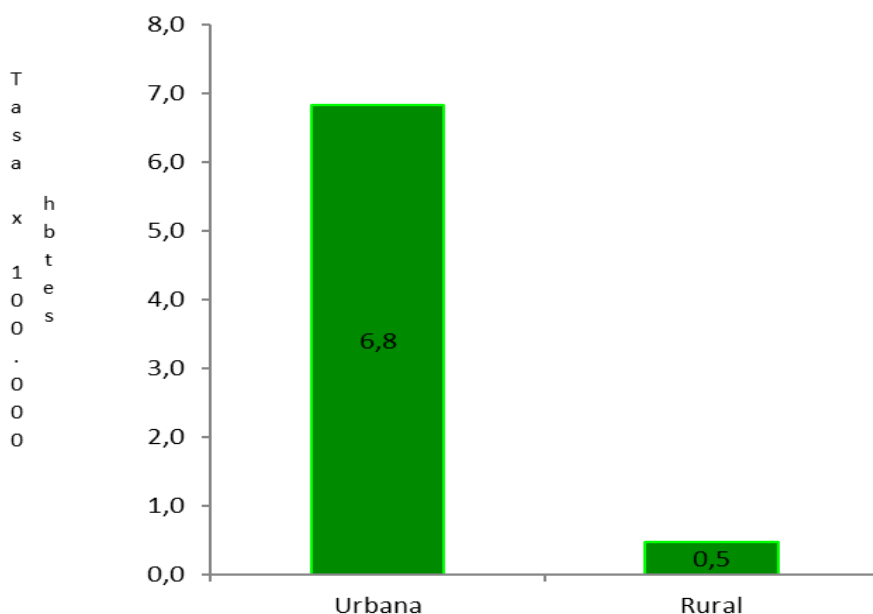


Figura 6. Distribución de la tasa de incidencia de lesiones de causa externa según área de residencia. Antioquia, 2025.

Fuente: SIVIGILA

La distribución de la tasa de incidencia por municipio evidencia que la mayoría de los territorios del departamento no registran casos durante el periodo analizado, concentrándose el evento en un número reducido de municipios.

Se identifican municipios con tasas de incidencia elevadas, destacándose Tarso, con la mayor tasa del departamento (30,5 casos por 100.000 habitantes), seguido de Medellín (12,5), Envigado (7,6), Girardota (4,9) y Frontino (4,6). Estos valores indican una mayor carga relativa del evento en estos territorios en comparación con el resto del departamento.

En contraste, la mayoría de los municipios presentan tasas de incidencia cercanas a cero, lo que puede estar relacionado con una baja ocurrencia del evento, menor acceso a servicios donde se realizan procedimientos estéticos o posibles limitaciones en la notificación.

Este comportamiento refleja una distribución heterogénea del evento en el territorio, con concentración en municipios específicos, lo cual resalta la importancia de fortalecer los procesos de vigilancia, especialmente en aquellos territorios donde se identifican tasas más elevadas.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

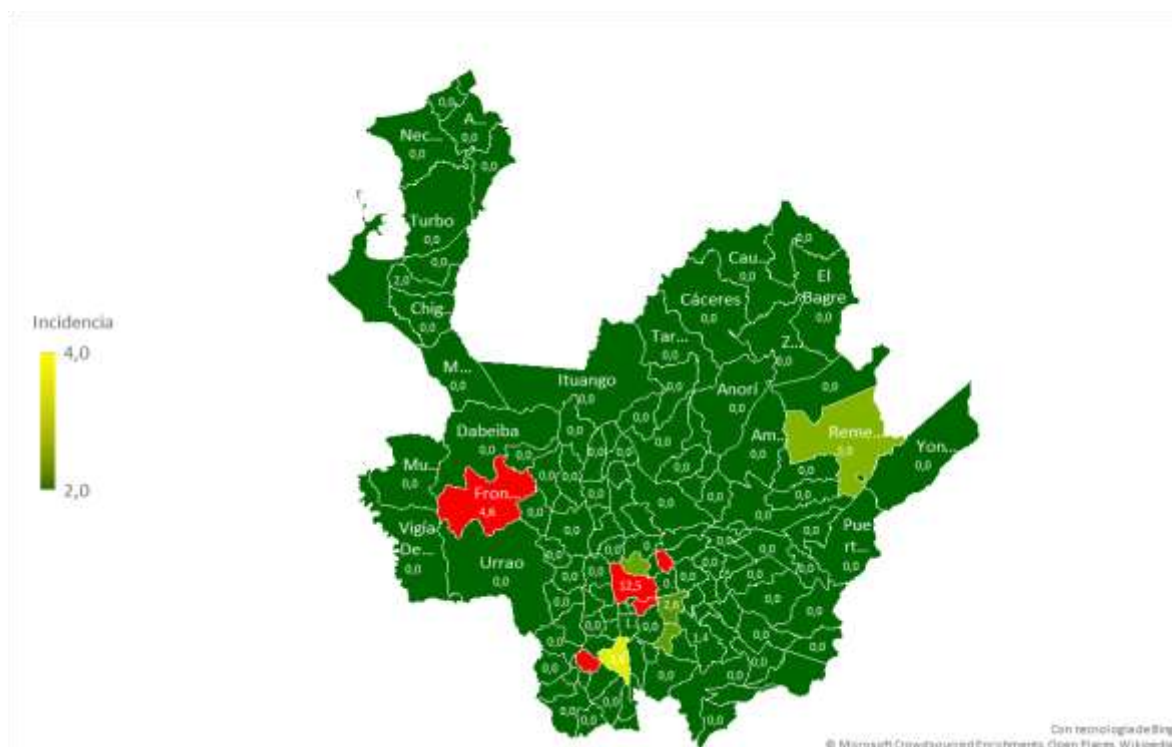


Figura 7. Mapa de riesgo según tasa de incidencia para Lesiones de causa externa. Antioquia, 2025
Fuente: SIVIGILA

4.3 Variables de interés relacionadas con el evento.

En relación con el tipo de evento, se evidencia un predominio marcado de las lesiones asociadas a procedimientos estéticos, con una tasa de incidencia de 6,9 casos por 100.000 habitantes, en contraste con los accidentes de consumo, que presentan una tasa considerablemente menor (0,1 casos por 100.000 habitantes).

De acuerdo con el protocolo de vigilancia del Instituto Nacional de Salud, las lesiones de causa externa para este evento incluyen tanto aquellas derivadas del uso de productos de consumo como las asociadas a procedimientos estéticos, los cuales pueden generar eventos adversos como complicaciones infecciosas, reacciones adversas o lesiones físicas derivadas de la intervención. (3)

El predominio de los casos asociados a procedimientos estéticos sugiere que este componente constituye la principal fuente de riesgo dentro del evento en el departamento, lo cual es consistente con el comportamiento observado en otras variables analizadas, como la mayor afectación en





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

población femenina y en áreas urbanas. Este patrón puede estar relacionado con el incremento en la demanda de este tipo de servicios, así como con la variabilidad en las condiciones de habilitación, calidad y seguridad en su prestación.

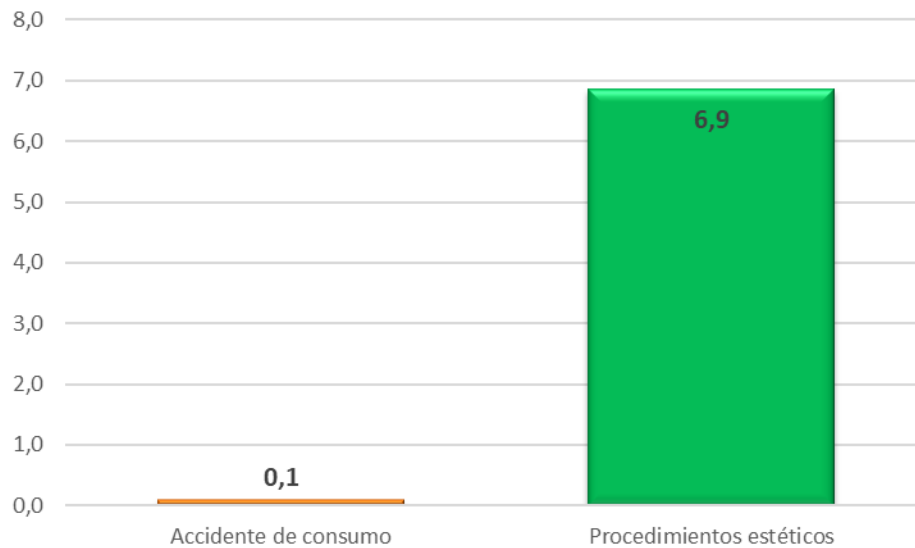


Figura 8. Distribución de la tasa de incidencia de lesiones de causa externa según tipo de evento. Antioquia, 2025.

Fuente: SIVIGILA

Al desagregar el tipo de evento según ciclo vital, se observan diferencias en la distribución de los casos entre accidentes de consumo y procedimientos estéticos.

En los accidentes de consumo, la mayor proporción de casos se concentra en población adulta joven (25 a 39 años) con un 60,0%, seguida por los adultos (40 a 64 años) con un 40,0%, sin registros en los demás grupos etarios.

Por su parte, en los procedimientos estéticos se mantiene una mayor concentración en población adulta joven (50,8%), seguida de los adultos (32,9%), evidenciando además la presencia de casos en población joven (20 a 24 años) con un 12,6% y en adultos mayores (65 años y más) con un 2,4%, lo que refleja una mayor distribución del evento en diferentes grupos etarios.

De acuerdo con el protocolo de vigilancia del Instituto Nacional de Salud, los procedimientos estéticos constituyen un componente importante del evento debido a los riesgos asociados a su





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

realización, lo cual se ve reflejado en su mayor participación en los diferentes grupos de edad, en comparación con los accidentes de consumo, que presentan una distribución más limitada.

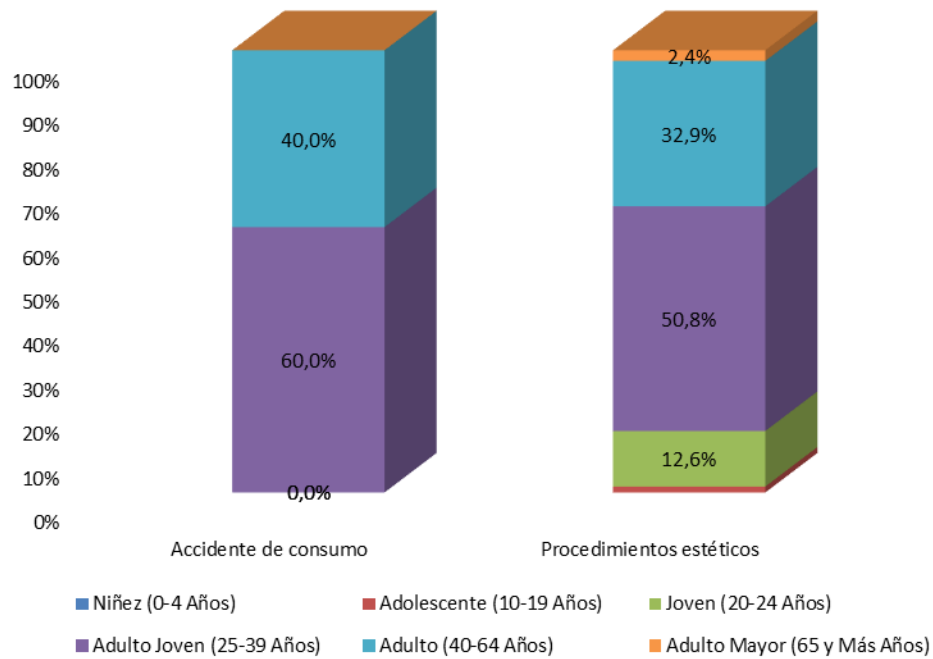


Figura 9. Distribución porcentual de las lesiones de causa externa según tipo de evento y ciclo vital. Antioquia, 2025.

Fuente: SIVIGILA



5. Discusión

Los hallazgos del presente informe evidencian un incremento sostenido de las lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo y procedimientos estéticos en Antioquia durante el periodo 2022–2025, alcanzando en 2025 el mayor número de casos y la tasa más alta del periodo analizado. Aunque la literatura internacional sobre este evento específico es limitada en comparación con otros eventos de salud pública, diversos organismos han señalado que las lesiones derivadas de productos inseguros y procedimientos estéticos representan un problema emergente asociado al crecimiento de estos mercados y a debilidades en la regulación sanitaria. (6)

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que las lesiones no intencionales continúan generando una importante carga de enfermedad y que muchas de ellas son prevenibles mediante acciones regulatorias y de vigilancia. (7)

En América Latina se ha documentado un crecimiento progresivo de la demanda de procedimientos estéticos, acompañado por una expansión de la oferta de servicios formales e informales. Estudios realizados en países como Brasil, México y Colombia han reportado complicaciones asociadas a procedimientos estéticos, incluyendo infecciones, quemaduras, reacciones adversas, lesiones dérmicas y secuelas funcionales, particularmente cuando estos procedimientos son realizados por personal no certificado o en establecimientos que no cumplen con los estándares requeridos.

En Colombia, el incremento de procedimientos estéticos ha generado preocupación creciente en las autoridades sanitarias debido al aumento de eventos adversos asociados a estas prácticas. El Instituto Nacional de Salud incorporó este evento dentro del sistema de vigilancia epidemiológica precisamente por la necesidad de monitorear estos riesgos emergentes y fortalecer las acciones de prevención, inspección y control sanitario. (3)

Los resultados observados en Antioquia son consistentes con este contexto nacional, particularmente por el predominio de lesiones asociadas a procedimientos estéticos frente a accidentes de consumo.

La mayor afectación observada en mujeres y población adulta joven coincide con lo descrito en diferentes investigaciones internacionales, donde estos grupos concentran una mayor demanda de procedimientos estéticos por factores sociales, culturales y relacionados con estándares de imagen corporal. De igual forma, la concentración de casos en zonas urbanas y especialmente en el Valle de Aburrá refleja patrones similares a los reportados en grandes centros urbanos de otros países, donde existe una mayor oferta de este tipo de servicios.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

La baja notificación en múltiples municipios del departamento debe interpretarse con cautela, ya que podría reflejar una menor ocurrencia del evento, pero también posibles limitaciones en la detección, notificación o acceso a servicios de salud. Este fenómeno de subregistro ha sido descrito en diferentes sistemas de vigilancia, especialmente en eventos emergentes donde aún existen desafíos en la identificación adecuada de los casos.

Finalmente, es importante reconocer que los resultados del presente informe presentan limitaciones inherentes a los sistemas de vigilancia epidemiológica, incluyendo subregistro, variabilidad en la calidad del dato y posibles diferencias en la capacidad de notificación entre territorios. No obstante, los hallazgos permiten visibilizar un evento emergente que requiere seguimiento continuo y fortalecimiento de las acciones regulatorias y preventivas.



6. Conclusiones

El comportamiento de las lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo y procedimientos estéticos en Antioquia evidencia un crecimiento sostenido durante los últimos años, alcanzando en 2025 el mayor número de casos y la tasa más alta del periodo analizado, lo que sugiere un aumento progresivo de este evento en el departamento.

El predominio de las lesiones asociadas a procedimientos estéticos confirma que este componente representa actualmente la principal carga del evento, desplazando ampliamente a los accidentes de consumo y evidenciando la necesidad de fortalecer el control sobre este tipo de prácticas.

La mayor afectación en mujeres y en población adulta joven refleja patrones de exposición relacionados con una mayor demanda de procedimientos estéticos en estos grupos poblacionales, lo que incrementa su riesgo frente a complicaciones derivadas de estas intervenciones.

La concentración de casos en el Valle de Aburrá y en zonas urbanas evidencia la relación entre la ocurrencia del evento y la disponibilidad de establecimientos donde se ofertan procedimientos estéticos, aunque la aparición de casos en otros municipios sugiere una expansión progresiva de este fenómeno hacia otros territorios.

La baja notificación en múltiples municipios del departamento debe interpretarse con cautela, dado que podría reflejar tanto una menor ocurrencia real del evento como limitaciones en la detección y notificación de los casos.

El comportamiento observado evidencia la necesidad de mantener un seguimiento continuo del evento y fortalecer las acciones intersectoriales orientadas a la vigilancia sanitaria, prevención de riesgos y protección de la población frente a procedimientos realizados en condiciones inseguras.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

7. Recomendaciones

Fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario sobre los establecimientos que ofertan procedimientos estéticos en el departamento, priorizando aquellos municipios con mayores tasas de incidencia y territorios donde se ha identificado un incremento progresivo de casos.

Implementar estrategias de articulación entre vigilancia epidemiológica, salud ambiental, habilitación de servicios de salud y autoridades territoriales, con el fin de mejorar la identificación de establecimientos que operan sin el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos.

Fortalecer los procesos de capacitación dirigidos al personal de salud y a las Unidades Primarias Generadoras de Datos (UPGD), con el fin de mejorar la identificación, clasificación y notificación oportuna de los casos al sistema de vigilancia epidemiológica.

Desarrollar estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a la población sobre los riesgos asociados a la realización de procedimientos estéticos en establecimientos no habilitados o por personal no autorizado.

Fortalecer los procesos de seguimiento epidemiológico en municipios donde no se registran casos o presentan notificaciones persistentemente bajas, con el fin de identificar posibles situaciones de subregistro o barreras en la detección del evento.

Promover acciones regulatorias y de prevención orientadas al uso seguro de productos de consumo y a la reducción de riesgos asociados a procedimientos estéticos, priorizando la protección de la población frente a eventos prevenibles.



REFERENCIAS

1. Organización Mundial de la Salud. *Injury surveillance guidelines*. Geneva: World Health Organization; 2001.
2. Organización Panamericana de la Salud. Prevención de la violencia y lesiones. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud; 2020.
3. Instituto Nacional de Salud. Protocolo de vigilancia en salud pública: lesiones de causa externa ocasionadas por accidentes de consumo o por procedimientos estéticos. Bogotá: Instituto Nacional de Salud; 2024.
4. Ministerio de Salud de Colombia. Resolución 8430 de 1993. Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud. Bogotá: Ministerio de Salud; 1993.
5. Congreso de Colombia. Ley 1799 de 2016. Por medio de la cual se prohíben procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos a menores de edad y se dictan otras disposiciones. Bogotá: Congreso de la República de Colombia; 2016.
6. International Society of Aesthetic Plastic Surgery (ISAPS). ISAPS International Survey on Aesthetic/Cosmetic Procedures Performed in 2023. Hanover, NH: ISAPS; 2024.
7. Organización Mundial de la Salud. World report on child injury prevention. Geneva: World Health Organization; 2008.

